

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4466** *Resolución de 23 de febrero de 2018, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.*

El procedimiento previsto en los artículos 55 y 58 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para la determinación de los valores de los documentos de la Administración General del Estado a lo largo de su ciclo de vida, su régimen de conservación y custodia, y su eventual exclusión del patrimonio documental y eliminación cuando proceda, ha sido desarrollado por medio de diversas normas, siendo las principales el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original; el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

Además, el Ministerio del Interior ha aprobado normas de procedimiento interno adicionales, plasmadas en la Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior. De acuerdo con esta normativa, y hasta el momento, se han publicado diez resoluciones por las que se aprueban los calendarios y el régimen de conservación de diferentes series documentales del Departamento: la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueba el calendario de conservación de series documentales de la Dirección General de Tráfico y se autoriza su eliminación, y las resoluciones conjuntas de la Subsecretaría y Secretaría de Estado de Seguridad de 25 de septiembre de 2007, de 30 de diciembre de 2009, de 28 de febrero de 2011, de 31 de mayo de 2013, de 30 de diciembre de 2013, de 9 de octubre de 2014, de 30 de octubre de 2015, de 27 de Julio de 2016 y de 20 de diciembre de 2017. Las citadas resoluciones pueden consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/archivo-general-sistema-sistema-archivistico/organos-competentes/comision-calificadora-documentos-ad/calendario-conservacion-de-series-documentales-mir>.

Con fecha de 7 de noviembre de 2017, la Comisión Permanente de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior aprobó cuatro propuestas de dictamen elaboradas por el Grupo de Trabajo interdepartamental de series comunes de la Administración General del Estado (GTSC). Este Grupo de Trabajo, creado en 2012 en el seno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), cuenta desde el principio con la participación activa del Ministerio de Interior y su fin es elaborar propuestas de valoración de series documentales generadas por funciones compartidas por todos los organismos de la Administración.

Finalmente, el 13 de diciembre de 2017 la CSCDA aprobó los cuatro dictámenes citados, por lo que se hace necesario ahora proceder a su aprobación y publicación formales.

Por lo que hace al contenido del Anexo de la presente resolución, se señala, en primer lugar, que los tres primeros dictámenes fueron preparados por el subgrupo de series económicas del GTSC y continúan la línea iniciada de identificación y valoración de series

documentales de Expedientes económicos de gasto correspondientes a los diferentes conceptos presupuestarios. En esta ocasión se refieren a Gastos corrientes en bienes y servicios: transportes (223) (CSCDA 78/2017), gastos diversos (Publicidad y Propaganda) (226. 02) (CSCDA 79/2017) y gastos diversos; jurídicos, contenciosos (226.03) (CSCDA 80/2017).

En segundo lugar, se incluye un dictamen (CSCDA 81/2017) referente a la serie documental Expedientes de elaboración de disposiciones generales, cuya petición de dictamen definitivo y elevación a la CSCDA ha correspondido al subgrupo de series jurídico administrativas del GTSC.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, relativos a las series documentales del Ministerio del Interior que se insertan en anexo a esta Resolución.

Segundo.

Autorizar la eliminación de documentos sujeta a las formalidades, plazos y muestreos contenidos en los dictámenes.

Tercero.

La autorización de eliminación prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, siempre que en dicho plazo no se haya interpuesto recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

En el supuesto de que haya sido impugnada, la mencionada autorización no será efectiva hasta que esta Resolución adquiera firmeza.

Cuarto.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 2018.—El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.—El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.

ANEXO I¹

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-3	78/2017 GTSC/1 7/2017-1	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios; transportes (223) ²	<p>SES. DG de la Policía. Jefatura Central de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo e Innovación. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. SGIIPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad, Gestión Económica y Habilitación</p>	<p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p>	Inmediata	-	<p>Sí</p> <p>(transferencia de todos expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)</p>	<p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 15 años</p>	<p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p>	L
				<p>EP</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p>	15 años	1 expediente por año		<p>Expedientes anteriores a 1940 y muestra</p> <p>30 años</p>		

¹ Breve índice de abreviaturas al final del documento

² Incluye todos los códigos presupuestarios anteriores por este mismo concepto

CCDA M ^o Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-3	78/2017 GTSC/1 7/2017- 1	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: transportes (223)	<p>SES. DG de Relaciones internacionales y extranjería. Consejerías de Interior en Misiones Diplomáticas y en Representaciones Permanentes de España en organismos internacionales</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</p> <p>Subsecretaría. Oficialía Mayor</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica.</p> <p>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SDG de Gestión de Recursos y Subvenciones</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada</p> <p>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, cajas o subcajas no recogidas anteriormente y otras unidades de servicios centrales y periféricos con capacidad de contratación y gestión del gasto en transportes.</p>	CP Expedientes anteriores a 1940	Inmediata	-	Si (transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)	Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata Muestra: 15 años	AGMINT ³	L
				EP Expedientes posteriores a 1940	15 años	1 expediente por año		Expedientes anteriores a 1940 y muestra 30 años	AHN	

³ Documentación producida por servicios centrales del Ministerio del Interior; transferencia al AGMINT y posteriormente al AGA y al AHN. Documentación producida por servicios periféricos del Ministerio del Interior. Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, artículo 12. 2

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-4	79/2017 GTSC/1 7/2017-2	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios. Gastos diversos (Publicidad y Propaganda) (226. 02) ⁴	<p>SES. DG de la Policía. Jefatura Central de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo e Innovación. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. SGIIPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad, Gestión Económica y Rehabilitación</p>	<p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p>	<p>Inmediata</p>	-	<p>Sí (transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)</p>	<p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 7 años</p>	<p>AGMINT</p>	PR
				<p>EP</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p>	<p>7 años</p>	<p>1 expediente por año un expediente de otro de publicidad y otro de publicaciones</p>	<p>Expedientes anteriores a 1940 y muestra</p> <p>15 años</p>	<p>AGA</p>		
							<p>Expedientes anteriores a 1940 y muestra</p> <p>50 años</p>	<p>AHN</p>		

⁴ Esta aplicación presupuestaria aparece definida en la clasificación económica del presupuesto desde fechas muy recientes, concretamente desde los Presupuestos Generales del Estado de 1984, si bien puede conservarse documentación de fechas anteriores

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-4	79/2017 GTSC/1 7/2017- 2	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios; Gastos diversos (Publicidad y Propaganda) (226. 02) ⁵	<p>SES. DG de Relaciones internacionales y extranjería. Consejerías de Interior en Misiones Diplomáticas y en Representaciones Permanentes de España en organismos internacionales</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</p> <p>Subsecretaría. Oficialía Mayor</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica.</p> <p>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SDG de Gestión de Recursos y Subvenciones</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada</p> <p>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, cajas o subcajas no recogidas anteriormente y otras unidades de servicios centrales y periféricos con capacidad de contratación y gestión del gasto en publicidad y propaganda.</p>	CP	Inmediata	-	Si (transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)	Expedientes anteriores a 1940. Muestra: 7 años	AGMINT /Nota 3	PR
				EP	7 años	1 expediente por año un expediente de propaganda, otro de publicidad y otro de publicaciones		Expedientes anteriores a 1940 y muestra 50 años	AHIN	

⁵ Incluye todos los códigos presupuestarios anteriores por este mismo concepto.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-5	80/2017 GTSC/1 7/2017-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Gastos diversos; jurídicos; contenciosos (226.03)	<p>SES. DG de la Policía. Jefatura Central de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo e Innovación. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. SGJIPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad, Gestión Económica y Habilitación</p> <p>SES. DG de Relaciones internacionales y extranjería. Consejerías de Interior en Misiones Diplomáticas y en Representaciones Permanentes de España en organismos internacionales</p>	<p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p>	<p>Inmediata</p>	-	<p>Si</p> <p>(transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)</p>	<p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 15 años</p>	<p>AGMINT</p>	L
				<p>EP</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p>	<p>15 años</p>	<p>1 expediente por año</p>	<p>Expedientes anteriores a 1940 y muestra 25 años</p>	<p>AGA</p>		
							<p>Expedientes anteriores a 1940 y muestra 50 años</p>	<p>AHN</p>		

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-5	80/2017 GTSC/1 7/2017-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios; Gastos diversos; Gastos jurídicos, contenciosos (226.03)	Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial Subsecretaría. Oficialía Mayor Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica. Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SDG de Gestión de Recursos y Subvenciones Subsecretaría. Intervención Delegada Cualquier unidad financiera y de gestión económica, cajas o subcajas no recogidas anteriormente y otras unidades de servicios centrales y periféricos con capacidad de contratación y gestión de gastos jurídicos y contenciosos	CP Expedientes anteriores a 1940	Inmediata	-	Sí (transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)	Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata Muestra: 15 años	AGMINT / Nota 3	L
				EP Expedientes posteriores a 1940	15 años	1 expediente por año		AGA	Expedientes anteriores a 1940 y muestra 25 años	

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-5	80/2017 GTSC/1 7/2017-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Gastos diversos; jurídicos, contenciosos (226.03)	<p>Órganos y unidades que participen en la fase de propuesta de gasto de gastos del concepto 226.03:</p> <ul style="list-style-type: none"> - órganos y unidades de apoyo y/o de asesoramiento jurídico y técnico competentes para emitir informes o dictámenes. - órganos y unidades de tramitación y propuesta de recursos - órganos y unidades de recursos humanos 	CP Expedientes anteriores a 1940	Inmediata	-	<p>Si (transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)</p>	Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata Muestra: 15 años	AGMINT	L
				EP Expedientes posteriores a 1940	15 años	1 expediente por año		Expedientes anteriores a 1940 y muestra 25 años	AGA	
								Expedientes anteriores a 1940 y muestra 50 años	AHN	

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-2	81/2017 GTSC/1 7/2017-4	Expedientes de elaboración de disposiciones generales	Subsecretaría del Interior. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica	CP	—	—	Sí	A los 10 años	AGMINT	PR
				Expedientes de disposiciones generales posteriores a 1958 elaboradas por el Departamento	—	—		A los 15 años	AGA	
				ET	5 años	—	—	A los 20 años	AHN	
				Expedientes de disposiciones generales posteriores a 1958 elaboradas por otros Departamentos		—	—	—	—	

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-2	8/1/2017 GTSC/1 7/2017-4	Expedientes de elaboración de disposiciones generales	Centros directivos competentes para la elaboración de disposiciones generales	Expedientes de disposiciones generales elaboradas por el Departamento cuando el informe preceptivo de la SGT y la disposición aprobada por el Consejo de Ministros originales se conservan en los centros directivos que proponen la disposición:	---	---	Sí	A los 10 años	AGMINT	PR
				-CP del informe preceptivo de la SGT y del RD aprobado por el Consejo de Ministros y diligenciado por el Ministerio de la Presidencia	---	---		A los 15 años	AGA	
				-EP del resto del expediente	5 años	---	---	A los 20 años	AHN	
				ET Expedientes de disposiciones generales elaboradas por el Departamento cuando el informe preceptivo de la SGT y la disposición aprobada por el Consejo de Ministros originales se conservan en la unidad de la Secretaría General Técnica con competencias en la tramitación y participación en los proyectos de disposiciones generales	5 años	---	---	---	---	

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 5/2017-2	81/2017 GTSC/1 7/2017-4	Expedientes de elaboración de disposiciones generales	Centros directivos competentes para la elaboración de disposiciones generales	ET	5 años	---	---	---	---	PR
				Expedientes de disposiciones generales elaboradas por otro Departamento en las que el titular del Ministerio es coproponente.						
				Disposiciones elaboradas por otros Departamentos						

Abreviaturas:

AGA = Archivo General de la Administración
 AGMINT = Archivo General del Ministerio del Interior
 AHN = Archivo Histórico Nacional
 CCDA Mº Interior = Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior
 CP = Conservación Permanente
 CSCDA = Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
 DG= Dirección General
 EP = Eliminación parcial
 ET= Eliminación Total
 L= Acceso libre
 PR = Acceso parcialmente restringido. En algunos casos, el acceso requiere la valoración previa de la información contenida en los documentos y la revisión de la legislación aplicable
 SD= Subdirección
 SDG= Subdirección General
 SES= Secretaría de Estado de Seguridad
 SGIIP= Secretaría General de Instituciones Penitenciarias